



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265 -2021-MPM/A

Moyobamba, **26 MAR '21**

VISTO:

Oficio N° 610-2020-GRSM, de fecha 11 de noviembre del 2020; Informe N° 026--2021-MPM- SGEPyOP/AMMQ, de fecha 15 de marzo del 2021; Nota Informativa N° 061-2021-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 17 de marzo del 2021; Nota Informativa N° 00821-2021-MPM-GDT, de fecha 17 de marzo del 2021; Provedo de fecha 19 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 26338, Ley General de Servicio de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad Pública y de preferente interés Nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y del ambiente;

Que, mediante Oficio N° 610-2020-GRSM, de fecha 11 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en el punto 1. Aprobar mediante acto resolutorio que autorice la disposición de los terrenos para los componentes lineales, correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE JUNINGUE DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con Código Único de Inversión N° 2415569;

Que, mediante Informe N° 026-2021-MPM-SGEPyOP/AMMQ, de fecha 15 de marzo del 2021, el Ingeniero Sanitario, informa a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, y a su vez concluye que se realizó el análisis y la evaluación correspondiente al levantamiento de observaciones del PIP, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE JUNINGUE DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con Código Único de Inversión N° 2415569; el mismo solicita la aprobación mediante acto resolutorio que autorice la disposición de los terrenos para los componentes lineales, para el proyecto antes mencionado;

Que, mediante Nota Informativa N° 0661-2021-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 17 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial, realizar las acciones administrativas para la aprobación que autorice la disposición de los terrenos para los componentes lineales del PIP, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE JUNINGUE DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con Código Único de Inversión N° 2415569;

Que, mediante Nota Informativa N° 0821-2021-MPM-GDT, de fecha 17 de marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia Municipal la autorización de la disposición de los terrenos para los componentes lineales del PIP, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE JUNINGUE DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con Código Único de Inversión N° 2415569;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265 -2021-MPM/A

Que, mediante proveído de fecha 19 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de Resolución de Alcaldía.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modificó a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la disponibilidad de los terrenos a favor de la Unidad Ejecutora de Inversión, necesarios para el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE JUNINGUE DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con código único de Inversión N° 2415569; conforme se anexa y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la difusión de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Registrese, Comuníquese y Archívese.

